



COMISION DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 9 de abril de 2019

RES. CSEL Nº 6 /2019

VISTO:

La ley 6031

CONSIDERANDO:

Que tal como resulta de lo dispuesto en el art. 23, inc. 1), de la ley 6031, se ha creado el cargo de Juez/a Electoral, quien será designado de acuerdo al procedimiento previsto en el art. 24 del mismo cuerpo legal.

Que, en virtud de ello, el/la Juez/a Electoral es designado/a por el procedimiento establecido en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley Orgánica del Poder Judicial para el nombramiento de los/as Jueces/zas. En consecuencia, corresponde al Consejo de la Magistratura seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición al candidato para ocupar dicho cargo (art. 116, inc. 1, de la Constitución).

Que en la reunión ordinaria de esta Comisión celebrada el 9 de abril del corriente se llevó a cabo el sorteo a fin de integrar el jurado con arreglo a lo dispuesto en el art. 43 de la ley 31, habiéndose resuelto en ella desinsacular tres suplentes en cada caso, para evitar posibles demoras derivadas de hipotéticas renunciaciones de los titulares.

Que de conformidad con lo normado en los arts. 46 de la ley 31 y 12 del reglamento de concursos (aprobado por Res. CM nro. 23/2015) la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público debe efectuar el llamado a concurso.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

Art. 1º) Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Juez/a Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º) El jurado está compuesto por cinco miembros en representación de la Legislatura, el Tribunal Superior, la Magistratura, el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad. Para el caso han resultado desinsaculados en carácter de titulares los Dres. Laura Perugini, Noemí Goldstern de Rempel, Carlos Bentolila, Marcelo Barreiro y Rosana Locascio. Como primeros suplentes los Dres. Marisa Graham, Marcelo Sancinetti, Jorge E. Haddad, Daniel Lipovetzky y Alejandro Slokar. Como segundos suplentes los Dres. Fabrizio Lancilotta, Eduardo Zanonni, Pablo Casas, Nancy Griselda Blasi y Patricia Llerena. Y como terceros suplentes los Dres. Maria Teresa Moya, Maria Isabel J. Sirito, María Botana, Karina Calledani y Pablo Corna, respectivamente.

Art. 3º) La inscripción se hará por el plazo de diez (10) días hábiles administrativos. Comienza el 29 de abril de 2019 y finaliza el 13 de mayo de 2019. El formulario para la presentación debe completarse online vía web en www.jusbaires.gov.ar y entregarse impreso, conjuntamente con la solicitud de inscripción, informe del Registro Nacional de Reinidencia y Estadística Criminal, expedido dentro de los treinta (30) días de la presentación y los originales detallados en el art. 20 del reglamento de concursos (Res. CM nro. 23/2015), de lunes a viernes de 11 a 16, ante la mesa de entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección, Pte. Julio Argentino Roca 530, primer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4º) Hacer saber a los postulantes que se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14, última parte, del reglamento de concursos.



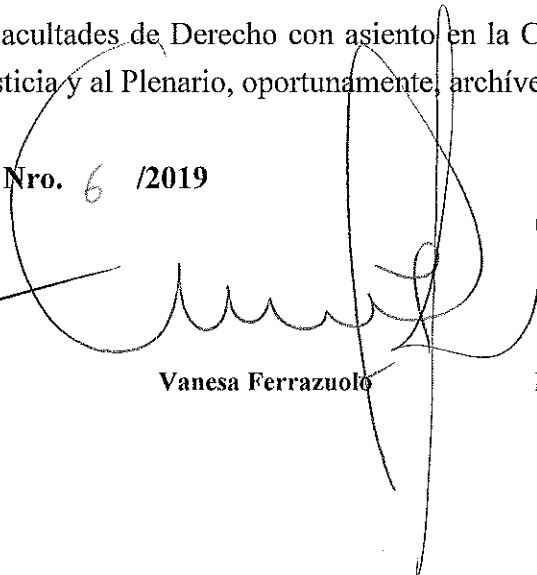
COMISION DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Art. 5º) Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Concursos en la página web y las redes sociales del Consejo de la Magistratura, por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los diarios La Nación y Página 12, en las carteleras de los edificios del Poder Judicial, en los Colegios de Abogados y en las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y al Plenario, oportunamente, archívese.

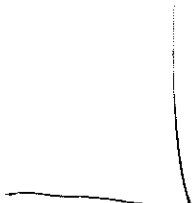
RESOLUCIÓN CSEL Nro. 6 /2019



Raul Mariano Alfonsín



Vanesa Ferrazuolo



Marcelo P. Vázquez

